

CÓDIGO DE POLÍTICAS CORPORATIVAS

IST-CDC-010-2021

Fecha: 15 de enero de 2024

IST AMERICAS INTEGRACION DE SOLUCIONES TRIGIO C.L.

1.1 CONFIDENCIALIDAD

El contenido de la información suministrada consta de procesos, tecnología y demás datos inherentes a la actividad de IST AMERICAS, dicha información es de propiedad exclusiva de la empresa. La entrega de la presente información es de carácter confidencial bajo ningún precepto o fundamento concede ni expresa implícitamente autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, ya sea electrónico.

1.2 INTRODUCCIÓN

Desde la constitución de la Compañía, la integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables han regido las habilidades comerciales de IST AMERICAS. Desde entonces, todo el personal ha sostenido y cumplido con este compromiso en responsabilidades y actividades diarias siendo al presente uno de los activos más importantes y eficaz de nuestra empresa.

Los Principios Corporativos Empresariales de IST AMERICAS se basan en ciertos valores y principios. El presente Código de Conducta Empresarial contribuye a implementarlos en forma continua a través del establecimiento de ciertas normas mínimas que incluyen a empleados, funcionarios, asociados y directores de IST AMERICAS.

2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

A. Artículo 3: Respetamos la ley en todo momento

- IST AMERICAS y sus colaboradores están administrados por la Ley. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, los colaboradores deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de IST AMERICAS.

2.2 CONFLICTO DE INTERESES

B. Artículo 8: Conflicto de Interés y su Revelación

- Los empleados al ejercer su cargo deberán declarar, previo a posesionarse en su puesto laboral, si se encuentran en una situación en que sus intereses particulares podrían entrar en conflicto con los intereses de IST AMERICAS en sus funciones o actividades a desempeñarse, se deberá comunicarlo a su superior inmediato a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

C. Artículo 7: Transparencia de la Información

- Presentación de estatutos, balances, estados de pérdidas y ganancias, índices financieros a los Entes Reguladores y de Control.
- Informar de manera oportuna y veraz a socios y clientes acerca de los productos del portafolio de IST AMERICAS.

D. Artículo 13: Políticas que adopta la identidad a fin de evitar casos de corrupción y soborno

- Los directivos, empleados en forma directa o a través de intermediarios nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal, financiero, u otro tipo de favor a fin de conseguir un negocio o ventaja de un tercero.

- Los colaboradores deberán abstenerse de ejercer alguna acción que pudiere dar lugar a la aparición o sospecha de conducta impropia dentro de IST AMERICAS.

E. Artículo 15: Desarrollo de Otras Actividades Profesionales

- Los directivos, empleados de IST AMERICAS no podrán realizar actividades que impliquen o puedan suponer competencia o actividades desleales de las que ejerce IST AMERICAS

F. Artículo 18: Seguridad de la Información

- El personal de IST AMERICAS se compromete a proteger los bienes y recursos materiales e intangibles, de su propiedad, así como los recursos de sus clientes.

2.3 USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

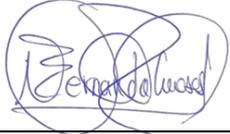
G. Artículo 21: Protección de la Información Corporativa

- Todo el personal de IST AMERICAS asume que la discreción exigida NO se deberá divulgar la información a personas NO autorizadas.
- Los colaboradores de IST AMERICAS que por sus funciones y/o actividades tengan acceso directo o indirecto a información sensible y confidencial asume la responsabilidad y los riesgos derivados de su difusión o manejo inadecuado de la misma.
- Es responsabilidad de cada colaborador conocer las normas, políticas y sistemas de seguridad de la información establecidos en sus respectivas áreas tomar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

2.4 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

H. Artículo 22: Protección de la Información Corporativa

- Impulsar y fomentar a nivel empresarial el conocimiento de la normativa legal, reglamentaria y operativa en materia de prevención de Lavado de Activos.
- Los socios, accionistas, proveedores, directivos, empleados, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales relacionadas con la Prevención de Lavado de Activos.
- Capacitar y evaluar a todos los empleados en conceptos generales, marco legal, políticas internas o en temas relacionados en la Prevención de Lavado de Activos y otros delitos, en función de minimizar el riesgo.

Elaborado Por:	Ing. María Fernanda Cuases	Área Administrativo-Recursos Humanos y Financieros	
Revisado Por:	Msc. Karla Estrella	Directora Ejecutiva	
Aprobado Por:	Msc. Marco Cevallos	Presidente Ejecutivo	